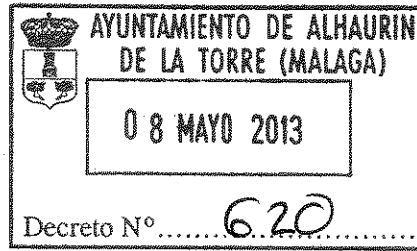




Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es



DECRETO DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES

Consta expediente de contratación número 03-13 que tiene por objeto la licitación para el otorgamiento de licencia de uso común especial para la instalación de barra en Caseta de la Juventud para la feria de San Juan 2013.

Dicho expediente incorpora, entre otra documentación, el Pliego de Condiciones así como el informe de la Secretaría y la fiscalización de la Intervención municipal.

El otorgamiento de la citada licencia se ampara en las potestades que sobre dicha materia se confieren a la Corporación por la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como a lo dispuesto por el decreto 18/2006 que la desarrolla.

Con fecha 6 de mayo de 2013 se celebró mesa de contratación proponiendo al órgano de contratación declarar desierto el procedimiento al no constar la participación de licitadores en el plazo establecido.

Con causa en la propuesta antes dicha y, con objeto de proceder a la adjudicación de la barra en Caseta de la Juventud proceder la realización de nuevo expediente de contratación, el que debe incorporar, el Pliego de cláusulas administrativas, así como el informe de la Secretaría y la fiscalización de la Intervención municipal, optándose por la licencia mediante licitación a través del procedimiento abierto y el sistema de subasta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Decreto 18/2006.

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de Ley 30/1992, 116 del RD 2568/1986 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de octubre:

DISPONGO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 como órgano de contratación en el expediente de contratación así como para el nuevo procedimiento de licitación para el otorgamiento de licencia de uso común especial para la instalación de barra en Caseta de la Juventud para la feria de San Juan 2013.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE

PLAZA DE LA TORRE, 10

18010 ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)

100

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento de Adjudicación en expediente 04-13.

TERCERO.- Aprobar nuevo expediente de contratación que tiene por objeto la licitación para otorgar licencia de uso común especial para la instalación de barra en Caseta de la Juventud para la feria de San Juan 2013 por procedimiento abierto, tramitación urgente y subasta.

Alhaurín de la Torre a 8 de mayo de 2013

EL ALCALDE
POR SUSTITUCION



Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

La Secretaria General, doy fe



Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz